

1795.

N.º 20

M. Y A.

Jacinto Simon Carpintero en esta Ciudad ante
V. S. con el respecto debido dice. Que desde el mes
de marzo del Corriente año ha trabajado en Obras
pertenecientes al alumbrado con Conocimiento de
d. Juan Cartaneda Mayordomo de Propios de
ella cuya obra asciende a la Cantidad de Diez y
Seis pesos quatro reales como se evidencia por la
Relacion que debidamente acompaña. por lo que

V. S. Suplica se sirva mandar se le pague dha Can-
tidad gracia que suplica el Suplicante de la Jus-
tificacion de V. S. en Nueva Orleans el 11 de
Diciembre de 1795.

is Simon

Certifico y soy feo que en el Cavildo celebrado
con fecha a este dia se ha acordado, que por
el mayordomo de propios se paguen a los fon-
dos del alumbrado a Jacinto Simon los diez y
seis pesos y quatro reales que repite en la

Ciudad de la Nueva Orleans à diez y ocho de
Diciembre de mil setecientos y cinco años

Juan Paredes

Escrivano

Jacinto Simon, Carpintero en esta Ciudad, Re-
-bió de D^{no} Juan de Castaneda, Mayordomo de propi-
-os de ella, la Cantidad de Diez y seis pesos qua-
-tro reales, p.^o Veinte y dos largos de las Escaleras de
-baxera à quatro reales uno, dos tapas de tinajas à dos
-reales, dos fierò posters p.^o los pescantes de los faroles à
-dos pesos uno, y p.^o la soldaduna de dos pescantes de
-fierro un peso, todo lo qual he suministrado y su-
-plido p.^o las atenciones del Alumbraido de esta
-ciudad, segun p.^o menor cuenta de la Relación que
-acompaña, y otra Cantidad se me ha mandado en-
-terar p.^o deliberacion del M. Y. A. de este dia;
-segun cuenta de la Certificacion antecedente fir-
-mada del Escrivano de Cabildo; y para q.^e conste
-lo firmo en la misma Ciudad de la Nueva Orle-
-ans à diez y ocho de Diciembre de mil setecien-

Lon 16 p. 4 m. 400 noventa y cinco.

J. Simon